

# COVID-19 Cierre de Escuelas

**Preguntas Frecuentes**

Última actualización: 10:30 am, 17 de marzo de 2020

## ¿Suspenderá la Oficina para las Escuelas el requisito de las horas de Educación?

La Oficina para las Escuelas considera esencial que las escuelas hagan un esfuerzo de buena fe para educar a sus estudiantes efectivamente durante este período de cierre de los centros educativos. Todas las escuelas tienen la habilidad para implementar una programación innovadora, la que incluye, pero no se limita a, la educación y el aprendizaje virtual, en situaciones cuando a las escuelas se les imposibilita proporcionar la educación presencial. Como tal, existe la expectativa que nuestras escuelas implementarán esta programación con el objetivo de terminar el año escolar 2019-2020 según el calendario previsto y con el cumplimiento de las horas de Educación requeridas.

Normas aplicables:

* Norma 6112.1: Tiempo educativo, relata en parte:
	+ *Las escuelas presentarán horarios de clases que puedan servir de forma más eficaz para la enseñanza de los componentes esenciales de las materias dentro de esa escuela; es decir, las necesidades de los estudiantes, la filosofía y los objetivos de la escuela, y los programas que emanen de ellos.*
		- *A partir del 1 de julio, 2009, el día escolar consistirá del siguiente tiempo educativo como mínimo.*
		- ***Kínder****: de 437 horas por año o de dos (2) horas y 30 minutos para los niños de cinco años y de dos (2) horas para los niños de cuatro años.*
		- ***Grados del Primero al Sexto****: de 1050 horas por año o seis horas.*
		- ***Grados del Séptimo al Duodécimo****: de 1137 horas por año o seis (6) horas y 30 minutos.*
* Norma 6111: El Calendario Escolar, relata en parte:
	+ *Si la escuela se cierra debido a las inclemencias del tiempo u otro evento de emergencia, no se requiere reponer el día con tal que el total de número de horas de enseñanza directa con los estudiantes cumpla con el mínimo de horas anuales como se señaló anteriormente.*

Por lo tanto, alentamos a las escuelas que pidan a sus maestros que anoten sus actividades para poder documentar la manera en que su escuela se ha esforzado para alcanzar los requisitos de enseñanza. La Oficina para las Escuelas no pedirá esta documentación.

El siguiente extracto tomado del documento con fecha del 16 de marzo ***Virtual Instruction and Learning Guidelines for the Week of March 16, 2020*** (Recomendaciones para la educación y el aprendizaje virtual para la semana del 16 de marzo) le puede ser de utilidad:

* No tenemos respuestas claras sobre cómo funcionará la educación y el aprendizaje virtual (VIL según las siglas en inglés) para cumplir con los minutos de educación requeridos por la ley estatal. **Es imprescindible que, comenzando hoy en día, todos los maestros de Kínder-12 mantengan récords del tiempo usado para la planificación, sus horas de oficina virtuales para la comunicación (incluyendo las lecciones grabadas, las llamadas de conferencia, las actualizaciones de los sitios web y cualquier material publicado), y el tiempo estimado para el cumplimiento de los estudiantes de las tareas asignadas.** Podemos formalizar este proceso más adelante con fines de rendición de cuentas. Nota: No existe la expectativa de que el tiempo de aprendizaje en el hogar equivale a las horas de educación en la escuela. VIL debe ser razonable y adecuado a la edad en un ambiente hogareño.

## ¿Y qué de la posibilidad sobre una exención para las horas de educación por el DPI (Departamento de Educación Pública)?

Estamos conscientes de que el Departamento de Educación Pública probablemente permitirá a las escuelas privadas, que forman parte de los Programas *Choice* en Wisconsin, que soliciten una exención para las horas de educación requeridas. Creemos que esta exención eliminaría la responsabilidad de tener que documentar las horas de educación para las escuelas *Choice*, pero no les absolvería de su responsabilidad de seguir educando a sus alumnos en la medida de sus capacidades. *Véase la respuesta a la pregunta anterior.*

La Oficina para las Escuelas está investigando la posibilidad de solicitar esa exención para todas las escuelas *Choice*, para que cada escuela no tenga que hacerlo individualmente. Tan pronto tengamos claridad sobre el proceso, nosotros notificaremos a las escuelas.

## ¿Hay preocupaciones con relación al Programa de Ambiente Seguro en lo que se refiere específicamente a la Educación y el Aprendizaje Virtual (VIL)?

Sí. Además de todos los otros protocolos de Ambiente Seguro:

* Los correos electrónicos entre estudiantes y profesores se deben mandar a través de las cuentas de correos electrónicos asignados por la escuela y/o el sistema de manejo del aprendizaje escolar.
* Las video conferencias se deben manejar en grupo siempre que sea posible. Cualquier interacción 1-a-1 entre un maestro y un estudiante se debe realizar en un lugar público de la casa y debe ser para propósitos educativos, esto incluiría tanto las video conferencias como las llamadas telefónicas.
* Recomendamos las siguientes orientaciones para las interacciones 1-a-1 entre un adulto y un estudiante:
	+ Se debe fijar una hora designada para la llamada telefónica, preferiblemente cuando un padre, guardián, u otra persona encargada del cuidado del estudiante también esté presente en la llamada o en el mismo cuarto.
	+ Recomendamos que el maestro reciba confirmación verbal del adulto que cuida al estudiante que éste se encuentra presente.
	+ El maestro/adulto debe mantener un registro de todas las interacciones.
	+ Se debe mantener una grabación de la llamada telefónica o la video conferencia (si es posible).

## ¿Hay acceso a las instalaciones después de las 5:00 pm, a partir del 18 de marzo, 2020?

Sí. Los empleados adultos esenciales, lo cual se deberá determinar a nivel local, tendrán acceso a las instalaciones. Esto incluye, pero no se limita a, el personal de mantenimiento y los empleados de la escuela que se necesitan para la distribución de la comida (si una escuela está haciendo esto). Es posible que haya necesidad de tener un número selecto de personal administrativo y otros empleados presentes en momentos diferentes, por ejemplo, el Designado de Choice.

Favor de mantener en mente que la razón principal de los cierres es para “aplanar la curva” de la propagación del virus. Por eso, el número y frecuencia de visitas del personal en las instalaciones se debe limitar. De ser posible, animen a todos los empleados a trabajar desde la casa. Esto incluye a los maestros que puedan estar realizando VIL; la cual la deben realizar desde su casa si tienen la capacidad de hacerlo. Sin duda es aceptable que un maestro entre en la escuela para tener acceso a materiales necesarios y/o recibir asistencia técnica.

***Conforme a la orden de cierre vigente, no se permite ninguna aglomeración de estudiantes en nuestras instalaciones después de las 5:00 pm, a partir del 18 de marzo, 2020***. Los estudiantes pueden llegar a recoger su almuerzo y a entregar o recibir paquetes académicos, pero esto se debe manejar dentro de un proceso que limite el tiempo y el perfil de riesgo para todos los involucrados. Idealmente este acceso se debería realizar a través de un área confinada de las instalaciones.

Se recomienda a los directores a que realicen cualquier reunión con el personal que sea necesaria por medio de una llamada de conferencia o por Zoom (o un programa similar).